



DECRETO ALCALDICIO N° 28
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 021 de fecha 06.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que hoy comienzan a funcionar los Centros Estacionales para hijos e hijas de madres temporeras en las escuelas de El Rincón de Abra, Campo Lindo, Canadá y República de Francia. Con fecha 05 de Enero de 2015 se adjudicó Licitación N° 3656-128-L114, denominada "Servicio de arriendo de vehículo", para la contratación de servicio de transporte de los niños, en la cual participaron 04 oferentes, de los cuales uno no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que solicita autorización para contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Movilización para la Escuela República de Francia, Sra. Violeta del Tránsito González Soto, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Miraflores s/n, Villa General Baquedano, comuna de Requinoa,.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras, que asisten al Centro Estacional que funciona en la Escuela República de Francia, a la Sra. Violeta del Tránsito González Soto, C.I. [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, con el siguiente recorrido: Requinoa Centro, Chumaquito, Villa Los Angeles, Villa San Ignacio, Villa Buen Samaritano, por el período comprendido desde el 0a al 31 de Enero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto y desde el 01 al 20 de Febrero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 600.000 exento de impuesto. .

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE